

POR LA CUAL SE ASIGNAN NUMEROS Y LETRAS A LOS MOVIMIENTOS QUE PARTICIPARAN EN LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL PRÓXIMO DOMINGO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.016, PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE BELLA VISTA NORTE, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY QUE REPRESENTARA A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL 30 DE OCTUBRE DE 2.016.

Asunción, 9 de septiembre de 2.016.-

VISTO: El numeral 11 de la Resolución N° 539 de fecha 30 de agosto de 2.016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Apoderado del Movimiento Honor Colorado MHC, a través del expediente Nro. 586 de fecha 25 de agosto del presente año, solicitó la asignación del número 2 con la letra "A" a favor de la candidatura de Nelson Arturo Florentín Domínguez y la asignación del número 2 con la letra "M" a favor de la candidatura de Mirkha Angélica Arguello Rojas .

Que, el Apoderado del Movimiento Tu Asunción MTA, a través del expediente Nro. 596 de fecha 26 de agosto del corriente año, solicito la asignación del número 4.--

Que, el artículo 61 del Reglamento Electoral establece el procedimiento para la asignación de números entre los distintos movimientos que hayan presentado candidaturas para las elecciones convocadas.

Que, el artículo 62 del Reglamento Electoral establece: *"Los movimientos que participen en las elecciones internas consecutivas, podrán mantener el número con el que fueron identificados en la última intervención electoral"*.

Que, el artículo 63 del Reglamento Electoral indica: *"Los números que fueron asignados por el Tribunal Electoral Partidario a los movimientos nacionales, se mantendrán en todos los distritos donde presentaren candidaturas, pudiendo agregarse a continuación de dicho número, uno a nueve dígitos o una letra del alfabeto"*.

Que, el Estatuto Partidario le faculta en forma exclusiva al Tribunal Electoral Partidario de conformidad al inciso f) del Artículo 126 los siguiente: *"Corresponde al Tribunal Electoral Partidario "... Organizar las elecciones en el Partido"*.

TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
A.N.R.
Secretaría Ejecutiva
Rufián Polón Ramírez
Secretario Ejecutivo

Vicente Bataglia D.
Miembro Titular - T.E.P.
DARIO RAMON CABALLERO BRACHO
MIEMBRO TITULAR - TEP

Abilio Olmedo
Miembro Titular - T.E.P.

Oswaldo Beronzi
Miembro Titular - T.E.P.

Blás R. Chamorro
Presidente

POR LA CUAL SE ASIGNAN NUMEROS Y LETRAS A LOS MOVIMIENTOS QUE PARTICIPARAN EN LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL PRÓXIMO DOMINGO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.016, PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE BELLA VISTA NORTE, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY QUE REPRESENTARA A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL 30 DE OCTUBRE DE 2.016.-----

Asunción, 9 de septiembre de 2.016.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y a las prescripciones contenidas en la legislación electoral, el Estatuto Partidario y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones;-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

1º.- **ASIGNAR** el número 2 solicitado por el Apoderado del Movimiento Honor Colorado MHC, conforme al exordio de la presente resolución. -----

2º.- **AGREGAR** la letra “A” a favor de la candidatura de Nelson Arturo Florentín Domínguez, acorde al introito de la presente resolución.-----

3º.- **AGREGAR** la letra “M” a favor de la candidatura de Mirkha Angélica Arguello Rojas, acorde al introito de la presente resolución.-----

4º.- **ASIGNAR** el número 4 solicitado por el Apoderado del Movimiento Tu Asunción MTA, conforme al exordio de la presente resolución. -----

5º.- **DISPONER** la confección de los boletines de votos, conforme a lo dispuesto precedentemente. -----

6º.- **ANOTAR**, registrar, notificar y archivar. -----

Blás H. Chamorro
Presidente

DARIO RAMON GABRIEL BRACHO
MIEMBRO TITULAR - T.E.P.

Abilio Olmedo
Miembro Titular - T.E.P.

Develda Baronzzi
Miembro Titular - T.E.P.

Vicente Bataglia D.
Miembro Titular - T.E.P.

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo I.T.P.

